



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, por medio de auto calendado el 30 de noviembre del 2023, donde dispuso declarar desierto el recurso contra la sentencia del 05 de junio de 2023 proferida por este Despacho Judicial, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, por medio de auto calendado el 30 de noviembre del 2023, conforme lo anterior expuesto.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO.
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en *Estado No.56* fijado hoy *21-04-2024*. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aebbce1df799eb0c11547d27e4e2d67a072b1144c29520db3795413c8943511**

Documento generado en 19/04/2024 04:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>